

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de medición y deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 28-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Victoria, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 28-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. II210.DGOPR.DTN. 13957. 2022 del 12 de octubre de 2022, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado, autorizando al suscrito Nelson Alejandro Reyes Mendoza a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por única vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas y en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, para que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Hidalgo N°111 3°er piso, entre calles 16 y 17, Zona Centro, C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

Al Noroeste: En 355.460 mts; con Colonia Patria Para Todos.

Al Sureste: En 654.327 mts; con Propiedad Privada.

Al Noreste: En 614.427 mts; con Fraccionamiento Familias Unidas y Propiedad Privada.

Al Oeste: En 690.718 mts en línea quebrada; con Boulevard Carlos Avilés Borttolusffi

COORDENADAS:

Latitud Norte: 23° 43' 32.8440" N

Longitud Oeste: 99° 06' 9.5645" O

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de octubre de 2023.- El Comisionado, **Nelson Alejandro Reyes Mendoza**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Alto de las Garrochas, con una superficie aproximada de 1640-33-13.97 hectáreas, ubicado en el Municipio de Balleza, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ALTO DE LAS GARROCHAS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1640-33-13.97 HECTÁREAS, UBICADO EN BALLEZA, CHIHUAHUA.

La Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. II.210.DGOPR.DTN.14451.2023 de fecha 16 de agosto de 2023, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio II.210.DGOPR.DTN.14451.2023 de fecha 16 de agosto de 2023 se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en C. 18 de Marzo, 3107, Col. Centro, Chihuahua, Chih., CP. 31000.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 3,340.290 mts., con Ejido El Caldillo y su Anexo El Vergel.

AL SUR: En 5,914.391 mts., con Ejido Los Angeles.

AL NORESTE: En 946.586 mts., con Ejido Los Pilares y Anexos.

AL ESTE: En 2,797.701 mts., con Ejido Guajolotes.

AL OESTE: En 3,843.163 mts., con Ejido San Carlos.

COORDENADAS.

Latitud norte: 26°27'46" N

Longitud oeste: 106°31'09" O

Chihuahua, Chih., a 1 de septiembre de 2023.- El Comisionado, Ing. **Martín Gustavo Luévano Frías**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 12, con una superficie aproximada de 4-93-84.21 hectáreas, ubicado en el Municipio de El Naranjo, S.L.P.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PARCELA 12", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4-93-84.21 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.

La Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. II210.DGOPR.DTN.01812.2023 de fecha 15 de Febrero de 2023, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio II210.DGOPR.DTN.01812.2023 se autorizó al suscrito Ramón Salazar Flores a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 fracción I último párrafo, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Scop Núm. 545, piso 3, Colonia Jardín, San Luis Potosí, S. L. P.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 258.520 mts., con Parcela 7 y Parcela 8.

AL SUR: En 108.364 mts., con Parcela 14.

AL ESTE: En 302.490 mts., con Camino El Naranjo-El Estribo.

AL OESTE: En 216.997 mts., con Parcela 11.

COORDENADAS.:

latitud norte: 22° 26' 58"

longitud oeste: 99° 17' 44"

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 29 de marzo de 2023.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Ramón Salazar Flores**.- Rúbrica.